

ORDENANZA N° 20 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 187/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Apruébese la Donación con Cargo efectuada **Evangelina Soledad Actis, D.N.I. 32.520.242, CUIT/L 23-32520242-4**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle **Nacayal N°465** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“DONANTE/BENEFICIARIA”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como “Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como LOTE N° 117 de la MZA N° 172 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 300.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 118; al Sur-Este con Lote 104; al Sur-Oeste con Lote 116 y al Nor-Oeste con calle Nacayal. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4358583/2. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA

1.871.609 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S03; Mza.172; P117”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 203 /2024

DE FECHA 15 / 03 / 2024

